

Segunda sesión ordinaria 2015 del (CTE-ERE)

Fecha de celebración: 7 y 8 de septiembre del 2015

Fundamento: artículo 25 de las Disposiciones para regular el funcionamiento del Consejo Técnico Especializado de Evaluación de Resultados Educativos

“el resumen de los asuntos tratados y acuerdos establecido se hará del dominio público mediante su publicación en la página de Internet del Instituto, cinco días hábiles posteriores a la conclusión de la sesión.”

Asuntos tratados

07 de septiembre

- Revisión y comentarios sobre el documento maestro de Planea: Propósitos, modalidades y esquema de aplicación (pp. 11 a 14).
- Revisión y comentarios sobre el documento maestro de Planea: Diseño y elaboración de las pruebas (pp. 18 y 19).
- Revisión y comentarios sobre el documento maestro de Planea: arreglo matricial, relación con la forma única y plan de renovación y mantenimiento de las evaluaciones (pp. 20 a 24).
- Revisión y comentarios sobre el documento maestro de Planea: Mecanismos de control de las aplicaciones referidas a los centros escolares (pp. 24 y 25)
- Avances en los reportes de resultados por centro escolar
- Avances en los reportes de resultados nacionales

08 de septiembre

- Avances en el análisis de la calidad de los resultados de las evaluaciones de logro referidas a los centros escolares.
- Avances en los análisis de resultados: Escala de convivencia y escalas de logro.
- Avances en los análisis de resultados: Escala de convivencia y escalas de logro (continuación)
- Conclusiones generales.

Acuerdos

Acuerdo CTEERE/SO/2-15/1R	Se aprueba la orden del día para la presente sesión.
Acuerdo CTEERE/SO/2-15/2S	El CTE ERE recomienda cambiar varias expresiones del documento maestro de Planea para darles precisión; en su caso, los integrantes del CTE ERE enviarán tras la sesión comentarios complementarios para este fin.



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

CONSEJO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS EDUCACIONALES

Acuerdo CTEERE/SO/2-15/3R	El CTE ERE recomienda Incluir en el marco de referencia de habilidades para la convivencia de Planea elementos que permitan ver con claridad de qué manera estas habilidades están relacionadas con los planes de estudio.
Acuerdo CTEERE/SO/2-15/4R	El CTE ERE recomienda depurar la escala de habilidades para la convivencia, identificando las preguntas en las que el alumno no es el actor, sino el receptor de las conductas.
Acuerdo CTEERE/SO/2-15/5R	El CTE ERE tiene conocimiento de que el Cuestionario de contexto del grupo en su versión 2015 incluye sólo preguntas relacionadas con diferentes tipos de discapacidades que podrían tener algunos alumnos, y recomienda que se diseñe y aplique un cuestionario de contexto con información sobre los docentes en aplicaciones posteriores.
Acuerdo CTEERE/SO/2-15/6R	Se acuerda que la primera sesión ordinaria de 2016 se realizará los días 22 y 23 de febrero de 2016.